

DECRETO N° 0633

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 00320-0004510-7 del S.I.E., referida al régimen de reconocimiento de gastos para las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento en el costo del nivel de vida significa una mayor erogación que debe ser reflejada tanto en el valor del viático diario como en el régimen de reconocimiento de gastos para las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete contemplados en los Decretos N° 259/2008 y N° 267/2008 y sus modificatorios;

Que conforme lo expuesto, mediante el artículo 50° del Decreto N° 522/13 se fijaron nuevos valores del referido viático diario, a partir del 1° de Marzo y del 1° de Julio del corriente año;

Que por lo antedicho, se considera oportuno trasladar a los reconocimientos referidos en el primer considerando, similares incrementos a partir del 1° de Marzo y del 1° de Julio de 2013, modificándose, en consecuencia, los montos que fueran estipulados por Decreto N° 1469/12;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Modifícase el monto determinado en el artículo 4º del Decreto N° 259/08, modificado por Decreto N° 911/08, en la suma de pesos doscientos setenta (\$270.-) a partir del 1º de Marzo de 2013, y en la suma de pesos doscientos noventa y tres (\$293.-) a partir del 1º de Julio de 2013.

ARTICULO 2º: Modifícase el monto determinado en el artículo 4º del Decreto N° 267/08, modificado por Decreto N° 511/08, en la suma de pesos ciento ochenta y dos (\$182.-) a partir del 1º de Marzo de 2013, y en la suma de pesos ciento noventa y siete (\$197.-) a partir del 1º de Julio de 2013.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

Angel José Sciara